

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

RAD: 760013103006-2013-00118-00

SANTIAGO DE CALI, TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

El señor LUIS GUILLERMO LONDOÑO allegó escrito solicitando se le remita copia del oficio dirigido a la Secretaria de Transito de la ciudad de Cali para proceder con el levantamiento de la medida de embargo del vehículo de placa KHB599.

Al respecto, advierte el despacho que obra e el plenario (Documento 019 Expediente Electrónico) memorial fechado a 03/03/2021 de la Secretaria de Transito Cali en el que informan que fue levantada la medida de embargo que recaía sobre los vehículos identificados con placas KLU563, CFJ512 y KHB599.

A través de secretaria y al correo electrónico cadavid1986.2815@gmail.com se enviará copia del mismo para atender la solicitud.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR el escrito allegado por el señor LUIS GUILLERMO LONDOÑO.

SEGUNDO: REMITIR por secretaría y a través del correo electrónico cadavid1986.2815@gmail.com el memorial allegado por la Secretaria Transito Cali el 03 de marzo de 2021 (Documento 019 Expediente Electrónico), al señor LUIS GUILLERMO LONDOÑO.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 184 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 04-
2021

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aba1f26c16a665ef610d54e998f7743185767eed1abae9f036300ad8d8dc9566**

Documento generado en 02/11/2021 05:14:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>